

**OTRAS ENTIDADES****Instituto Provincial de Bienestar Social  
Córdoba**

Núm. 2.227/2024

**INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL  
DE CÓRDOBA**

Por el que se hace pública la Resolución de la Presidenta del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba IPBS núm. 2024/00000643, de fecha 16 de mayo de 2024, por la que se aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas en la convocatoria para la provisión de 2 plazas de Trabajador Social correspondientes al Turno de Promoción Interna pertenecientes a la OPE 2022, en los siguientes términos:

"En el ejercicio de las atribuciones conferidas por los Estatutos del Instituto Provincial de Bienestar Social, en atención a la designación efectuada por el Pleno de la Diputación Provincial de Córdoba en su sesión del pasado 12 de julio de 2023, conforme al procedimiento establecido en el artículo 14 de los Estatutos Sociales del Organismo Autónomo.

A LA VISTA de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia nº 96, del pasado 23 de mayo de 2023, de las Bases de la Convocatoria para la provisión de 2 plazas de Trabajador Social pertenecientes a la plantilla de personal laboral del IPBS mediante el turno de promoción interna.

A LA VISTA de los informes obrantes en el expediente de la Unidad de RR.HH y Asesoramiento Jurídico en atención a lo dispuesto en la BASE QUINTA de la convocatoria una vez ha finalizado el plazo de admisión de solicitudes procede hacer pública a lista provisional de personas admitidas y excluidas con expresión, en su caso de las causas de exclusión.

CONSIDERANDO las atribuciones conferidas a la Presidencia

del IPBS en el artículo 15. g) de los Estatutos Sociales del IPBS aprobados por el Pleno de la Diputación Provincial.

Por este mi Decreto, vengo a

**RESOLVER**

PRIMERO. Aprobar el listado provisional de personas admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión de 2 Plazas de Trabajador Social por el turno de promoción interna que figuran en Anexo a la presente Resolución.

SEGUNDO. Conceder a las personas interesadas el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, para subsanar los posibles defectos y causas que, en su caso, motivaron la exclusión.

Las personas que dentro del plazo otorgado no subsanasen, quedarán excluidas definitivamente de la convocatoria.

TERCERO. Instar la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la Sede Electrónica del IPBS de la presente Resolución junto con los listados de personas y admitidas y provisionalmente excluidas.

**LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS  
2 PLAZAS TRABAJADOR SOCIAL  
(TURNO PROMOCIÓN INTERNA)**

NÚM.	CANDIDATO/A
1	RIVERO GAZAPO, MERCEDES
2	ROSALES ESTEO, ROSA MARÍA

**LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS**

NÚM.	CANDIDATO/A	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
1	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ÁNGELA MARÍA	Turno de promoción Interna. No ostenta la condición de personal laboral fijo del IPBS. (BASE 3 a)

Lo que se publica para su general conocimiento.

Córdoba, 30 de mayo de 2024. Firmado electrónicamente por la Presidenta del IPBS, Irene Araceli Aguilera Galindo.